

Río Gallegos, 29 de agosto de 2006

VISTO:

El expediente N° 05411-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para presentación de solicitudes de Incentivos para Directores Externos año 2006, en el marco de la Ordenanza Nro.045-CS-UNPA que reglamenta el Régimen para otorgamiento de dichos subsidios, y Resolución 141-2004 CS que aprueba los criterios de evaluación;

Que obra Resolución de Rectorado N° 956-2005 que aprueba dicha convocatoria, estableciéndose el plazo para la mismas desde el día 16 de diciembre de 2005 hasta el día 28 de febrero del año 2006 para la presentación de solicitudes para otorgamiento de dicho subsidio;

Que por Resolución 034/06-CS se aprueba el Presupuesto 2006, en el cual se desprende que hay disponible la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO (\$45.079,44) para Incentivos para Directores Externos;

Que efectuada la convocatoria y evaluados los antecedentes, en la Acta de la Comisión Evaluadora, integrada por los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas y el Evaluador Externo Ing. Eduardo Paolini (UNS), con el Orden de Mérito respectivo obrante a fs. 26/28, de las presentes actuaciones,

Que en la evaluación de antecedentes se observó que el Director Externo JORGE KULEMEYER recibió subsidio durante dos años consecutivos anteriores a éste, por lo que existe un incumplimiento del art. 6° y 7° de la Ord. 045/01-CS quedando fuera de la presente convocatoria;

Que se observó que resultan insuficientes los fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo I.

Que se debe dejar establecido que existe un excedente sin distribuir de los fondos asignados para Incentivos para Directores Externos para el período académico 2006, el que será destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo I para el año 2006;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Anexo único de la Ord. 045/01-CS la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva sobre la base del Orden de Mérito la propuesta de otorgamiento de incentivos al Sr. Rector para su aprobación en el Consejo Superior;

Que asimismo se debe dejar establecido que una vez otorgados los subsidios los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta cuando se lo requiera;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero a efectos de no demorar el trámite de otorgamiento se hace necesario dictar la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



Artículo 1º.- OTORGAR el Incentivo para Directores Externos por el término de 12 meses durante el periodo comprendido entre los meses de agosto del año 2006 y hasta el mes de agosto de 2007 por un importe mensual de PESOS QUINIENTOS TRECE Y SEIS CON SESENTA Y SEIS (\$536,66), a los 4 postulantes del orden de mérito obrante a fs. 26-27 y que son los que se detallan.-

Nombre y Apellido	TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	CODIGO	UNIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE
DÍAZ DE KÓBILA, ESTHER	RECUPERACIÓN DEL SUJETO: FOUCAULT, LACAN Y ZIZEK	29/A172	UARG	63,14
GUYOT, VIOLETA	ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSION: UNA REFLEXION EN LA PRACTICA SOBRE LA PRACTICA	29/B070	UACO	58,00
VERNIK, ESTEBAN	CONFLICTO SOCIAL Y FORMAS DE LA PROTESTA EN UN CONTEXTO DE CRECIMIENTO PRODUCTIVO. CALETA OLIVIA - 2003-2005	29/B076	UACO	52,40
FERNÁNDEZ, LIDIA MARÍA EFICIA	EDUCADORES MIGRANTES INTERNOS EN LOCALIDADES GEOGRAFICAMENTE AISLADAS, SOCIALMENTE PERIFERICAS, CULTURALMENTE ATRAVESADAS POR MOVIMIENTOS MIGRATORIOS. EL CASO DE PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ	29/D010	UASJ	49,50

Artículo 2º.- ESTABLECER que los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta una vez por año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando esta se lo requiera según el Art. 10 inc. 1 de la Ordenanza 045/01.

Artículo 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Fondo de Financiamiento: 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4- Educación y Cultura – Programa : 20 – Investigación – Actividad 4 – Directores Externos – Incios – Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 2.146,64

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría General Académica, Unidades Académicas, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Aníbal Héctor BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **710**

-2006.-